

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ENTRE MONTAÑAS (LA NOVELA DE UN MAESTRO RURAL)

por

Don Antonio J. Onieva

Inspector de Primera enseñanza y abogado

Esta obra, que ya conocen los lectores de **El Magisterio Español**, ha sido editada en un tomo de 420 páginas, de 13 × 19 centímetros, con un prólogo de D. Rufino Blanco y Sánchez, ilustre publicista conocidísimo en el Magisterio, e ilustrada por el distinguido dibujante D. Eugenio Tamayo, de Oviedo.

De la novela dice el prologuista:

«Sin que el Sr. Onieva sea imitador de nadie, porque tiene originalidad diferencial de estilo, puede afirmarse que, de buscar semejanzas de linaje a este joven novelador, habría que situarle, por varias razones, cerca de Valera o de Palacio Valdés.

Dentro de tan sugestiva tendencia, el Sr. Onieva ha sabido producir a la vez una novela de la Pedagogía y una Pedagogía de la novela; y si ahora ha tenido arte para escribir una obra bella e interesante con el pie forzado de un tema de concurso, puede calcularse de lo que el autor será capaz cuando ponga la bien tajada pluma al servicio de su imaginación libre y creadora.»

El libro se vende en todas las librerías a 5 pesetas ejemplar

DE ACTUALIDAD

Los gastos del presupuesto.—El Congreso ha terminado la discusión de la reforma tributaria. Esa reforma recarga considerablemente las contribuciones, encarece el correo, crea trabas a la industria y al comercio, etc.

Todos esos gravámenes, rodando rodando, van a descargar sobre el consumidor.

Porque el fabricante se defiende subiendo el precio del producto, el comerciante hace lo mismo, el obrero pide y obtiene más jornal, y quien paga y padece es el funcionario, y entre ellos el más abandonado de todos que es el Maestro. Esa es la triste verdad, y eso ocurrirá ahora.

Por eso la injusticia que se hace no equiparándonos en sueldos y en ascensos a los demás funcionarios, toma cada día caracteres más graves y de mayor iniquidad.

Además, se da el caso lamentable de que todos esos recargos de los tributos, que han de traducirse en carestía de la vida, se destinan a sostener guerras ruinosas, impopulares, y que ningún provecho presente ni futuro nos han de traer.

Esos recargos y esos mayores rendimientos del tributo se quieren destinar a civilizar el Rif, creando allá Escuelas, abriendo caminos, etc., cuando en la Península carecemos de todo eso que dicen debemos llevar más allá del Estrecho.

Toda persona que piense desapasionadamente en esto que estamos haciendo, deducirá que aquí los Gobiernos han perdido completamente el sentido común, o están representando una farsa ante el país.

No debemos dejarnos impresionar por la cantinela de los agobios del presupuesto, ni por la necesidad de contener los gastos, etc. Todo eso está resultando en **engaño bobos**.

Es preciso pedir, gestionar, molestar, gritar, acudir a todos los medios para que seamos equiparados a los demás funcionarios en sueldos de ingreso, en categorías del Escalafón y en plantillas.

No puede invocarse la carencia de fondos, porque esa escasez no rige para los demás, y porque los nuevos tributos darán aumentos de ingreso por más de 300 millones de pesetas.

Abandónense de una vez empresas desatinadas, ruinosas, impopulares, suicidas, para dedicar todo lo necesario a mejorar nuestra cultura propia, nuestras vías de comunicación y nuestra raza. Esto es lo único patriótico y razonable, y al pedirlo laboramos por el bien de España tanto como por nuestro propio bien.



Un incidente.—En la visita cultural que los Sres. Silió, Zabala y conde de Vallellano han hecho a la Universidad de Barcelona, al pronunciar su discurso el conde de Vallellano, hizo notar la falta de razón y el apasionamiento con que se ha combatido su disposición sobre el grupo escolar Baixeras.

Dice que no hubo en ello régimen de excepción, que mayor es el que existe para las Vascongadas y Navarra, y que, lejos de ser una novedad, se ha ensayado ya con magníficos resultados en los grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias», de Madrid.

(Uno de los oyentes—Maestro, al parecer—, puesto en pie, pide la palabra. Otros compañeros del interruptor, al ver que éste no consigue hablar, le acompañan también en la protesta. El público increpa a estos señores y aplaude insistentemente al orador.)

El conde de Vallellano, dirigiéndose a los que le interrumpieron, dice que los nombramientos que él hizo y que parecían ser ahora objeto de ese conato de protesta, no pueden producir daño, pues recayeron en Maestros que proceden del Escalafón nacional, y que se hicieron previos los debidos trámites y atendiendo los informes de la Inspección general, del Rectorado de Barcelona y del Consejo de Instrucción pública.

Podrá tener razón el conde de Vallellano, pero no es menos cierto que el Magisterio en general ha recibido mal y se rebela contra ese régimen de provisión de Escuelas, que todos consideran como régimen de excepción.



Sobre sustituciones.—Se ha mandado que todos los Maestros y Maestras sustituidos justifiquen su imposibilidad efec-

tiva, pues al Ministerio han llegado quejas y denuncias de que no pocos de ellos se dedican a ocupaciones que exigen tanta o más actividad que la Escuela.

Nada hemos opuesto a esta medida, pero creemos un deber llamar la atención sobre lo que nos dicen en una carta que copiamos a continuación:

«Me parece muy bien el espíritu de la orden soberana, pero no me parece tan bien la interpretación que de la misma se hace, obligándonos a pagar las certificaciones facultativas, que suben un poco bastante crecido, además de un viaje a la capital de la provincia o del distrito para que nos reconozcan otra vez los señores médicos encargados de tal misión.

Ahora, señor director, permítame haga las consideraciones pertinentes al caso.

Ya que el Estado solicita el reconocimiento de un funcionario público, justo es que pague aquél los gastos que origine su demanda, o se declaren de oficio, no vengán a cargar éstos en nuestra mi-

sérrima nómina, bastante cuarteada ya en estos calamitosos tiempos. Lo que debiera preocupar a nuestro Gobierno es aliviar en lo posible nuestra precaria situación, puesto que con *la mitad del sueldo* no podemos vivir ni la propietaria ni la sustituta, y está la Escuela desatendida por los frecuentes cambios; darnos derecho a figurar en el Escalafón y obtener los aumentos de sueldo que por antigüedad y derecho nos corresponden, ya que perdimos la salud y la vida en el ejercicio de nuestra profesión; no como hoy que, inválidos e impedidos, se nos excluye como trastos inútiles para que no podamos dar pan a nuestros hijos, ni comprar medicinas de precio para aliviar nuestra enfermedad con la irrisoria nómina de 83,75 pesetas mensuales.»

Nos adherimos a esa petición. Por lo menos en aquellos casos en que la imposibilidad quede plenamente demostrada, las certificaciones y demás gastos no deben recaer sobre el interesado o interesada.

El concurso de traslado

Los Maestros y Maestras de las tres primeras series pueden solicitar hasta el 19 de junio.

La «Gaceta» de ayer 30 ha publicado al fin la serie segunda del Escalafón de Maestros, y a la vez la convocatoria para el concurso de traslado.

Ya hemos explicado la tramitación de este concurso hecha por partes o retazos este año a causa del Escalafón.

Los Maestros y las Maestras de las tres primeras series son los que pueden solicitar ahora, y sólo pueden pedir las vacantes que quedaron sin adjudicar en la primera parte.

Hemos dado ya una relación de esas vacantes para que nuestros lectores no tengan dudas sobre el caso, y sepan lo que han de pedir.

Con el mismo propósito reproducimos a continuación las reglas principales de la convocatoria, acomodadas a esta segunda parte del concurso.

Dicen así:

«2.ª Pueden tomar parte en este concurso general de traslado los Maestros propietarios de Escuelas nacionales, cualquiera que sea su clase, siempre que cobren íntegros sus haberes del Tesoro y figuren, o tengan derecho a figurar, en el Escalafón general del Magisterio. (Sólo pueden tomar parte los Maestros y Maestras de las tres primeras series.)

3.ª Se exceptúan de la regla anterior, y no podrán tomar parte en este concurso:

a) Los de Patronato que cobren todo o parte de sus haberes de la fundación mientras no obtengan el reingreso.

b) Los que sirven Escuelas de carácter voluntario.

c) Los que estén sujetos a expedien-

te gubernativo a la fecha de esta convocatoria.

d) Los sustituidos y los excedentes.

e) Los incluidos en la condición cuarta del artículo 102 del Estatuto por haber permutado sus Escuelas.

f) Los que hayan tomado parte en concursos hoy pendientes para proveer regencias o direcciones de graduadas.

g) Los reingresados después de la fecha de esta convocatoria.

h) Los que hayan cumplido sesenta y nueve años de edad.

4.^a Los Maestros y Maestras que con arreglo a las condiciones anteriores y a las que siguen pueden desde luego solicitar, son los comprendidos en la parte definitiva de los respectivos Escalafones, es decir, desde el número general 3.108 al 6.375, en Maestros, y 3.364 al 5.693, en Maestras, ambos inclusive.

5.^a Los Maestros consortes solicitarán en la misma instancia acompañando la partida de matrimonio legalizada cuando pretendan reunirse en localidad distinta a la en que ambos residan. En el caso de pertenecer uno de los cónyuges servir Escuela vacante en el punto donde el otro esté sirviendo, lo manifestará en instancia suscrita únicamente por el que haya de trasladarse, acompañando la citada partida de matrimonio. Cuando los consortes en sus peticiones omitan esta circunstancia y el deseo expreso de coincidir, vendrán obligados a aceptar las Escuelas que les correspondan, y si al pedir como cónyuges no coinciden en la misma población, serán eliminados los dos del concurso.

6.^a La solicitud de todos los concursantes se ajustará a la siguiente pauta:

a) Los concursantes que figuren bien colocados en el Escalafón consignarán en la cabeza de la instancia su nombre y apellidos, el título profesional, el nombre de la Escuela que vengán sirviendo y el de la provincia en que radica y el sueldo que hoy disfrutan (en letra), citando luego la exposición a la frase «reúne las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria». Al margen izquierdo escribirán el número general del folleto, impreso en cifra; a continuación las palabras «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y, por último, debajo de este epígrafe, las vacantes que convengan al interesado, expresando el nombre de la

Escuela y el de la provincia, entre paréntesis, en la misma línea.

b) Los concursantes que figuren en el Escalafón con número distinto al que les corresponde, consignarán este dato en el cuerpo de la instancia. Los reingresados anotarán esta circunstancia y el número o página del Escalafón donde figuren; caso de no figurar acompañarán hoja de servicios, cerrada el día 1.^o del corriente. Los omitidos acompañarán su hoja de servicios cerrada en la fecha dicha.

c) Los Maestros altas en el Escalafón consignarán en la cabecera de la instancia si procede o no de oposiciones, y unirán la hoja de servicios.

d) Los consortes consignarán esta palabra en la cabeza de la instancia.

e) Los incluidos en las series consignarán la fecha de la «Gaceta» que inserte la serie respectiva y los números con que figuren en la misma; la falta de cualquiera de los requisitos expresados será motivo de exclusión.

7.^a Las vacantes se adjudicarán por el orden del Escalafón firme y por el de las series que publique la «Gaceta» con la numeración correspondiente dentro de cada sexo. Los Maestros de plenos derechos conservarán la preferencia legal sobre los de derechos limitados.

8.^a Cualquier concursante que solicite bajo condición será excluido del concurso. Se exceptúa el caso previsto en la condición quinta; pero si los consortes pretenden hacer valer su condición privilegiada sobre determinado grupo de vacantes o solicitan al propio tiempo con independencia del otro cónyuge, serán también excluidos del concurso.

9.^a El plazo para solicitar es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de esta convocatoria, y, por tanto, dura hasta el día 19 de junio próximo.

10. Todas las solicitudes, sin excepción, se cursarán por conducto y con informe, si así procede, de las Secciones administrativas. La falta de dicho conducto reglamentario será motivo de exclusión.

11. Las Secciones administrativas remitirán las solicitudes en la fecha siguiente a la de su presentación.

12. Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 73 del Estatuto, y exceptuando el caso de consortes, no podrán admitirse renunciaciones ni durante el proceso del

concurso ni después de la adjudicación de plazas.

13. La posesión de las nuevas Escuelas se efectuará en la fecha reglamentaria y en el plazo que se determine en las resoluciones definitivas, estando terminantemente prohibidas las prórrogas posesorias.

14. No podrán agregarse al concurso más plazas que las anunciadas; en caso de posible rectificación o error se advertirá por medio de la «Gaceta»; en el caso de que alguna plaza deba ser excluída se tendrá por no solicitada, y si variara la condición de cualquier vacante podrá aceptarla o no el propuesto provisionalmente y reclamarla en todo caso con dicha variación y sin reservas, el Maestro o Maestros que la hubieren solicitado, siempre que figuren sin Escuela adjudicada.»

En las cláusulas de la convocatoria se exponen, con todo detalle, las condiciones de las instancias, y, para mayor claridad, a continuación damos un modelo, del cuerpo del escrito, que ha de ocupar las dos terceras partes del papel, a la derecha.

(Papel de una peseta.)

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

D. N... N... N... (nombre y dos apellidos), Maestro... (superior, elemental, etc.), con ejercicio en propiedad en la Escuela de... (pueblo y provincia), con el sueldo de... (las pesetas que sean en letra), provisto de cédula personal corriente de... clase, número... impreso y... manuscrito, expedida en esta población a... fecha), a V. S. respetuosamente expone: Que reúne las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria, y deseando obtener por traslado una de las Escuelas que al margen se citan,

A V. S. suplica se digne admitir la presente instancia y nombrarle en su día para la plaza de las citadas que, con arreglo a derecho, pueda corresponderle.

Es gracia, etc. (Fecha y firma).

Ya hemos dicho que el texto copiado debe ocupar los dos tercios del papel a la derecha; en el tercio restante, de la

izquierda, se escribe la relación de vacantes y los datos que siguen:

Escalafón: serie... ..

Número general... ..

(Gaceta 30 abril.)

Escuelas que solicita y orden en que las prefiere

1.ª Villaseca (Zaragoza).

2.ª Autol (Logroño)...

Etcétera, etc.... ..

Ténganse en cuenta, además, estas advertencias:

1.ª Las Maestras de las tres series deben poner siempre («Gaceta» de 30 de abril, porque es la que publicó las tres series.

2.ª Los Maestros de la segunda serie deben poner «Gaceta» del 16 de mayo; los de la segunda, «Gaceta» del 30 de mayo, y los de la tercera, «Gacetas» del 16 y 30 de mayo. Conviene citar las dos «Gacetas» porque en la del 16 está la serie tercera, y en la del 30 la orden para que se añada el número complementario que da el definitivo de esta serie tercera.

3.ª Hay algunas Maestras, y es posible que haya también algunos Maestros de estas series, que hayan sido omitidos de las series. Los que se hallen en este caso no pueden citar números; pero como no es justo que se queden sin solicitar, pueden hacerlo acompañando hoja de servicios y encabezando la columna de la izquierda en esta forma:

Escalafón: serie... ..

Omitido en la serie publicada en la «Gaceta»

de... ..

Se acompaña hoja de

servicios... ..

Escuelas que solicita y

orden en que las prefiere

1.ª

2.ª

...

Téngase en cuenta que esto sólo procede cuando haya verdadera omisión, es decir, cuando haya seguridad de que corresponde estar en alguna de las series primera a tercera, ambas inclusive.

4.ª Para que los Maestros de la serie tercera puedan citar los verdaderos números que les corresponden, la hemos reproducido ayer corregida.

Dentro de pocos días pondremos a la venta un folleto que contiene las tres series de Maestros escrupulosamente corregidas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 30.—Real orden disponiendo que el expediente incoado por D. Narciso Múgica sobre aplicación de las disposiciones del Real decreto de 15 de julio de 1921 a la Escuela de niñas de Foronda, fundada por D. Justo Pastor, así como todos los de naturaleza análoga que existan en el Ministerio pasen para su tramitación y propuesta a la Sección 26, por tratarse en ellos de asuntos de beneficencia docente.—(29 abril).

—Otra nombrando Director del Instituto de Huesca a D. Benigno Baratech Montes, Catedrático numerario del referido Centro docente.—(23 mayo).

—Otra autorizando a los Maestros don Joaquín Palacio García, de Zaragoza, y D. Luciano Sancho, de Santa Marta (Zaragoza), para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Ministerio de la Gobernación, dando clase a los niños que concurren al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander) durante la temporada oficial del expresado establecimiento.—(24 mayo).

—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Arqueología y Numismática, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, declarando no haber lugar a su provisión.—(18 mayo).

—Rectificación a la Real orden de 10 del mes actual en la parte relativa a la segunda serie de Maestros, inserta en la «Gaceta» del 16 de referido mes.—(24 de mayo).

—Declarando que desde el día de mañana empezará a contarse el plazo de veinte días que, para solicitar en el concurso general de traslado, establece la condición novena de la orden de convocatoria de 16 de marzo («Gaceta» del 21).—(24 mayo).

25 ABRIL.—R. O.—JUBILACIONES.—Se conceden por edad a D. José López Faraldos, Maestro de Hoyuelos (Segovia); a doña Isabel Regadera Bienco, Maestra de Morales de Vino (Zamora); D. Jerónimo Geujo Gil, Maestro de Navalmorales (Salamanca); D. Marcelino Frichella Vega, Maestro de Otero de Sanabria (Zamora); D. Angel Remigio Ciprián Zaverac, Maestro de Triste (Huesca); doña Eugenia Azcoaga Tellería, Maestra de Bilibao (Vizcaya), y D. José Rodríguez Cancio, Maestro de Presno-Montaña (Oviedo).—(B. O. 19 mayo).

27 ABRIL.—R. O.—OPOSICIONES.—Visto el expediente promovido en virtud de reclamaciones formuladas por D. Angel García Santos y D. Juan José Fernández Cabrera sobre provisión de Escuelas entre opositores de 1918 y 1920, verificada por el Rectorado de Sevilla;

Oído el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las citadas reclamaciones y confirmar, por consecuencia, en sus cargos de Maestros de las Escuelas nacionales de El Bosque (Cádiz), Espíritu Santo (Córdoba) y Monturque, de esta última provincia, a D. Angel García Santos, don Manuel Montero Gavilán y D. Juan José Fernández Cabrera, respectivamente.—(B. O. 19 mayo).

28 ABRIL.—R. O.—JUBILACIONES.—Se conceden por edad a doña María de Pinar Santos Madrid, Maestra de Talavera de la Reina (Toledo); a D. Amalio Roquero Señor, Maestro de Valdeavero (Madrid); a doña María del Prado González Muñoz, Maestra de Madrid; a don Ricardo López Ruiz, Maestro de Madrid; a D. Victoriano García y García, Maestro de Guinico (Burgos); a doña Flora García Bragado, Maestra de Samicera (Pontevedra); a D. Lorenzo Aldave Oroz, Maestro de Zuzarren de Arriagoiti (Navarra), y a D. Francisco Jiménez Javiera, Maestro de Vicanovica (Huesca).—(B. O. 19 mayo).

29 ABRIL.—R. O.—JUBILACIONES.—Se conceden por edad a doña Francisca María Nadal Seguí, Maestra de Tollos (Alicante); a D. Esteban Monedero Sáiz, Maestro de Quintanilla del Agua (Burgos); a D. Felipe Ugarte y Ruiz de Infante, Maestro de Zaratamo (Vizcaya); a D. Teodomiro Pardo Francisco, Maestro de Castrillo de Villavega (Palencia); a doña Ignacia Rubio Rodríguez, Maestra de León; a D. Mariano Pordina Duán, Maestro de Monflorite (Huesca), y a D. Santiago Sánchez Solá, Maestro de Olóriz (Navarra).—(B. O. 19 mayo).

29 ABRIL.—R. O.—REINGRESO.—Se desestima el expediente incoado por el Maestro excedente D. Manuel Fernández Mendoza solicitando se le conceda su reingreso en el Magisterio y se le nombre para la Auxiliaría desdoblada vacante en Villargordo (Jaén); teniendo en cuenta que le corresponde un grupo de población de 501 a 1.000 habitantes, puesto que la de Garcies, última que desempeñó radica en población de 457 habitantes; y como la Escuela de Villar-

gordo, Auxiliaría desdoblada, que solicita, tiene un censo de 2.976 habitantes.—(B. O. 19 mayo).

1.º MAYO.—R. O.—REINGRESO.—Se desestima el expediente incoado por doña Angélica Correa Tejero, Maestra que fué de la Escuela Nacional de Benitagia (Aimería), en súplica de que les sea concedido su ingreso en el Magisterio; teniendo en cuenta que la interesada abandonó su destino en 30 de junio de 1917, a los tres meses escasos de serle adjudicada la citada Escuela de Benitagia, pues, aunque la Maestra de que se trata afirma que su ausencia obedeció a motivos de salud, no alegó entonces enfermedad alguna, ni solicitó la incoación del oportuna expediente.—(B. O. 19 mayo).

3 MAYO. — JUBILACIONES.—Se conceden por edad a doña Isabel Aguirre y Olalla y doña Benita Jiménez Miura, Maestras respectivamente, de San Adrián y de Ablitas (Navarra); doña Estéfana Duque González, Maestra de Corcis del Valle (Valladolid); doña María Consolación Ruiz, Maestra de Polopos (Granada), y D. Manuel Vázquez González, Maestro de Oroso (La Coruña).

4 MAYO.—R. O. JUBILACIONES.—Se conceden por edad a D. Benito Muñiz y Fernández, Maestro de San Cibrián (León); doña Filomena Quintas Rendo, Maestra de Villarmayor (La Coruña), y doña Canuta Gutiérrez Rey, Maestra de Canales (León).—(B. O. 19 mayo).



DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiéndose padecido un error de copia en la publicación de la serie segunda de Maestros, inserta en la «Gaceta» del 16 del actual, se reproduce debidamente rectificada, bien entendido que, a partir del Sr. Tejerina, último Maestro de dicha serie, la numeración de la tercera ha de rectificarse aumentando en 636 (1) lugares el número correlativo que aparece en la Real orden de 10 de mayo actual.

Lo digo, etc.—Madrid, 24 de mayo de 1922.—El Director general, Enríquez.—(Gaceta 30 mayo).

* *

(La serie segunda la hemos publicado íntegra en el número del 26 de mayo).



CONCURSO DE TRASLADO

Publicadas en las «Gacetas de Madrid» de 30 de abril último y 16 del actual las

(1) La orden dice 636, pero debe ser 635.

series primera, segunda y tercera de Maestras y Maestros, respectivamente, previstas en la Real orden de 16 de marzo de 1920 y en cumplimiento de lo dispuesto en orden de 4 del actual («Gaceta» del 6),

Esta Dirección general ha resuelto que a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», empezará a contarse el plazo de veinte días que, para solicitar en el concurso general de traslado, establece la condición novena de la Orden de convocatoria de 16 de marzo («Gaceta» del 21), debiendo los interesados consignar en las instancias, aparte de las circunstancias prevenidas en el apartado A) de la condición sexta de dicha convocatoria, el número con que figure en el Escalafón definitivo, y los Maestros de las series tercera y segunda han de atenerse al número que les corresponda según la rectificación que de la última se hace en esta misma fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1922.—(Gaceta 30 mayo).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

ALMERIA.—Habiéndose recibido en esta Sección una comunicación de la Alcaldía de Alcudia, en la que manifiesta que la Maestra nombrada para aquella Escuela, doña Inés Moya Fuentes, no se ha presentado a tomar posesión de su destino, y habiendo transcurrido con exceso el plazo legal posesorio, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de su eliminación de la relación del grupo C y pérdida del derecho a la propiedad.

Almería, 22 de mayo de 1922.—(Gaceta 28 mayo).

Tratado elemental de ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL

POR
D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 125 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad, D. Juan Francisco Díaz, Maestro de Navarredondilla (Ávila); don Vicente Carre, de Comunión (Álava); D. Camilo Gaona, de Villafría (Álava); D. Alejandro Ibáñez, de Cárcamo (Álava); D. Anselmo Sáiz, de Rojas (Burgos); doña Isabel Tomás Casanova, de Vallat (Castellón); D. Juan Bautista Sales, de Orpesa (Castellón); D. Ramón Pérez, de Higuera, íd., y D. Matías Rubio, de Calamoccos (León).

—Se nombra a D. Abraham Alvarez Sastre, por derecho de consorte, Maestro de Sección de la graduada de niños de la «Concha», de Bilbao.

—Se anuncia a concurso de traslado una plaza vacante en la Sección administrativa de Tarragona.

—Se estima instancia de D. Juan Alonso, Maestro que fué de Lebrero, en El Franco (Oviedo), que pide autorización para continuar en la enseñanza en calidad de sustituido.

—Han sido jubilados por edad D. Tomás Elizondo, Maestro de Larraona (Navarra); D. Juan Castro, de Araguas del Solano (Huesca); D. Hermenegildo Ortega, de Mazalvita (Soria); D. Quintín Egido, de Chavaler, íd.; doña Ana Feliú, de Fal-Fonollosa (Barcelona); don Rafael Peropadre Buil, de Estada (Huesca); doña Juana la Bauda, de Fuentellmonje (Soria), D. Pedro Valledepar, de Carral (Coruña); D. Nicolás Durán, de Covaleda (Soria); D. Javier Recalde, de Alzorriz (Navarra), y D. Mario Ruiz de Larra, de Azparrón (Navarra).

—Se admite renuncia presentada por doña Rosario Francisco Sáiz, del cargo de Maestra sustituta de Villar del Saz (Cuenca).

—Se nombran Maestros sustitutos; de Lage (Coruña), a D. Francisco Piñeiro, por cese de D. Nabor Rodríguez; a doña Sebastiana Lasheras, de Carrio de Miralbuena (Zaragoza), y a doña Ana Julia Galán, Auxiliar sustituta de Los Barrios (Cádiz).

—Se concede permiso para exámenes a D. Julián Ibáñez, Maestro de Tordesillas (Guadalajara).

—Se declara excedente a doña Petra Contreras, Maestra de Buonada (Cuenca).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Manuel Martín.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Juan Antonio Velasco, Maestro de El Saucejo, y D. Antonio Velasco, de

Lebrija (Sevilla); entre D. Apollinar Coronado, de Castigana (Huelva), y don Alfredo Montilla, de La Guarda (Badajoz); entre D. Jesús Girón, de Cúmbrales, y D. Desiderio Martín, de Abusejo (Salamanca); entre D. Angel Mingo, de Lozoain, y D. Higinio Artaburu, de Funes (Navarra); entre D. Matías Ramírez, de Muniesa (Teruel), y D. Rufino Gimeno, de Guruedes (Álava); entre don Eduardo García, de Inguaranzo, en Cabrales, y D. Esteban Fernández, de Camarueñas (Oviedo), y entre D. Ramón Esplaza, de Javierre de Asa, y D. Manuel Esplaza, de Bandalies (Huesca).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Manuel Martín Madruga, Maestro de Diego Alvaro (Ávila); a D. Alicia Martín Iglesias, de Palomero (Cáceres), y a D. Laureano Prades, de Leiviella-Luarca (Oviedo).

—Se suspende de empleo y sueldo a D. Félix Solaz, Maestro de Langa del Castillo (Zaragoza), y se dispone se le nombre un interino.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Santander a D. Guillermo Santier Laparra, D. Julio Mateo González, D. José Ruiz Zorrilla y a D. Agustín Tobalina.

DE PROVINCIAS

Toledo.—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza la instancia de D. Justo G. Escudero, Maestro de Madrudejos, que reclama contra la propuesta provisional del Concurso general de traslado.

—Idem íd. íd. relación de los Maestros que han sido omitidos en la segunda serie, a la cual pertenecen.

—Se han remitido las nóminas de los Maestros jubilados y en activo de esta provincia, con fecha 23 del corriente.

—Idem íd. a la Junta de Derechos pasivos la instancia del Maestro jubilado D. Francisco Muñoz, que solicita el abono del tercero y cuarto trimestre de 1921, y que no había cobrado por no haberse presentado para efectuar el cobro a su debido tiempo.

—Se han concedido treinta días de licencia, por enfermedad, a la Maestra de Santa Olalla, doña Arsenia Enríquez González.

—Remítase a la Junta de Derechos pasivos instancia de doña Sinforsosa Pláci-

da Silveira, que solicita rehabilitación en el percibo de su pensión.

—Idem íd. a doña Margarita Bizquera, que solicita que se la abone el tercer trimestre de 1921.

—Idem íd. que el día 12 falleció el Maestro jubilado D. Vicente Barrero Pérez.

—Idem íd. instancia de doña Concepción Reventería, que solicita la rehabilitación en el percibo de su pensión.

NECROLOGÍA

Han fallecido:

El esposo de doña Vicenta Rodríguez Martín, Maestra de la Escuela nacional de Blanca (Murcia).

Don Octavio Sebastián y Carrasco, hijo de nuestro distinguido compañero don Plácido, Maestro de Monsalbarba (Zaragoza), a los diez y nueve años de edad.

A los veinte años de edad, y cuando estaba para concluir la carrera de Medicina, D. Benito Ruiz Rodríguez, hijo de nuestro amigo D. Pedro, Maestro de Bermeo, y hermano de D. Pedro, Profesor de la Escuela Normal de Ciudad Real.

Don Francisco López, Maestro nacional de Petrel (Alicante).

Don Juan Yangüela, Maestro jubilado de Barcelona.

Don Tomás de la Concha, Inspector que fué de Soria y San Sebastián.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El alto comisario, desde Tetuán, dice lo siguiente:

«Sin novedad en Ceuta, Tetuán, Larache y Melilla.

En este último territorio, según comunica el comandante general, continúan los pregones en los zocos de Benituzin, Tensamán y Sebt de Beni-Ulixex, haciendo llamamiento a las cabilas para que acudan contingentes a la jarca el día siguiente de la Pascua, diciéndose que llegarán unos 1.000 hombres de Beni-Urriaguel y 500 de Tensamán con Sidi Mohamed Abd-el-Krim.

En Alhucemas, sin novedad.

En Peñón, un disparo de cañón enemigo.»

De Madrid

—A la entrada de Aranjuez volcó una motocicleta de la matrícula de Madrid que iba conducida por Benjamín Alonso de cincuenta años, y ocupada por

el niño de cuatro años Servando Marquínez Alonso; su padre, José Marquínez Fernández, y Eduardo Alvarez, éstos de veintiocho años. A consecuencia del accidente, el conductor y el niño resultaron con graves lesiones y los otros dos sufrieron heridas de pronóstico reservado.

De provincias

Bilbao: Se abrió la fábrica La Basconia, entrando al trabajo unos 130 obreros, en su mayoría, vecinos de los pueblos próximos.

Para evitar un nuevo atentado, se ha establecido un servicio de vigilancia en la vía férrea y se han establecido retenes de la Guardia civil en las inmediaciones de la fábrica.

Los patronos metalúrgicos han enviado un escrito al alcalde manteniendo los puntos ya conocidos y ofreciéndose a acudir a una reunión con los obreros a presencia del alcalde.

Durante las negociaciones podría concretarse la cuantía de la rebaja.

Córdoba: Ha descargado sobre esta capital una horrorosa tormenta. Por esta causa ha sido suspendido el festival infantil que debía celebrarse en la plaza de toros. En ésta había una hora antes de la anunciada para dar principio el espectáculo, varios miles de niños, que, atemorizados por los truenos, buscaron en confuso tropel las salidas, siendo un verdadero milagro que no ocurrieran desgracias.

Oviedo: Noticias de la cuenca minera acusan absoluta tranquilidad. Se espera con ansiedad el resultado de la intervención del ministro.

La Guardia civil de Sotrondio detuvo a nueve individuos acusados de haber cortado el cable de alta tensión de las minas de Duro-Felguera. Este es el primer acto de sabotaje.

Los vigilantes y capataces son coaccionados constantemente por los huelguistas.

El Comité de huelga ha publicado una nota en la que expone su disgusto por el comportamiento de los vigilantes, a los que califica de traidores.

—En la línea de Durango se cometió un atentado, sin que, afortunadamente ocurrieran desgracias.

El primer coche que salió de dicho pueblo conduciendo a numerosos obreros que iban a entrar al trabajo en la fábrica La Basconia, estuvo a punto de descarrilar al llegar al paso de Ariz, entre Galdácano y Basconia.

El conductor pudo ver a tiempo que uno de los rieles estaba levantado formando arco, y en la otra vía, por la que vienen los coches a Bilbao, faltaba un trozo de unos ocho centímetros.

Según las averiguaciones practicadas, en la noche del domingo se oyeron fuertes detonaciones en dicho sitio, pero no se dió importancia al hecho. Los rieles habían sido violentados por medio de cartuchos de dinamita.

Se supone que el atentado tenía por objeto atemorizar a los obreros dispuestos a trabajar en La Basconia, donde el director, de acuerdo con la Comisión patronal, ha anunciado que admite a los huelguistas, accediendo a que la rebaja de jornales sea de un 15 por 100 en vez del 20 acordado.

Más de 1.000 huelguistas se proponían entrar hoy aceptando esta rebaja; pero a causa de las coacciones sólo han acudido unos 130.

Valencia: En el Paraninfo de la Universidad se celebró el domingo un homenaje en honor de la directora de la Escuela Normal, doña María Carbonell con motivo de su jubilación. Presidió el acto el rector de la Universidad, ocupando el estrado las autoridades, representante del arzobispo y comisiones de todos los centros docentes. Se pronunciaron elocuentes discursos, enalteciendo la figura de la agasajada.

Oviedo: Cerca de Pola de Siero un automóvil ocupado por cuatro personas se encontró con que en mitad de la carretera había dos vacas. Los ocupantes se apearon y maltrataron al pastor que cuidaba de las reses.

Este afeó la conducta de los viajeros, quienes volviéndose contra él, le dispararon varios tiros que le causaron la muerte.

Después subieron de nuevo al coche, y a toda velocidad desaparecieron carretera adelante.

Antes de entrar en Oviedo los ocupantes abandonaron el «auto» y siguió el chófer solo.

Enterada la Policía de lo ocurrido salió al encuentro del coche y lo vió abandonado en la calle de Vega. Parece ser que la matrícula está expedida por el gobernador de Vizcaya con el número 2.155. Se ignora quiénes son los autores del crimen, afirmándose que se trata de unos ladrones que recorren la provincia aprovechando la falta de Guardia civil por estar concentrada en la cuenca minera.

Alicante: El vapor inglés «Cervantes», de la Compañía Macandreu, que salió ayer de Burriana con rumbo a Liverpool cargado de naranjas, vino y almendras, fué presa de un incendio cuando se encontraba a la altura del cabo de San Antonio, y forzando la máquina, consiguió llegar a este puerto, donde fué debidamente auxiliado con el material de in-

cenidios de la Junta de Obras del puerto, y a las doce se logró extinguir el fuego. No hubo que lamentar ninguna desgracia.

San Sebastián: Se celebraron las tradicionales fiestas de Beasain, amenizadas por la Banda municipal de Tolosa, y asistiendo varios millares de forasteros, que se trasladaron a la población en automóviles. A un kilómetro de esta ciudad, y al pasar uno de los vehículos un puente del ferrocarril, chocaron varios de los ocupantes con la parte superior del puente. Resultaron muertos Lorenzo Castañaga y Luis Aramburu; herido gravísimo, Francisco Laza, y otros varios lesionados.

CORRESPONDENCIA

Valdemoro. F. G. G. Vea lo que decimos en el periódico sobre las próximas oposiciones; no tenemos por el momento catálogo general.

Valdeolmillos. J. H. de las H. La falta de espacio nos obliga a prescindir de su publicación.

La Guardia. M. R. Esa instancia y otras semejantes pasaron a estudio de la comisión y aun no están resueltas; puede pedirse cualquier Escuela.

Puebla de Alcocer. V. D. Está en la imprenta; se publicará en cuanto se pueda.

Bermeo. P. R. R. Reciba nuestro sentido pésame.

Ciudad Real. P. R. R. Idem íd. íd.

Veiga-Ortigueira. L. B. Se publicará; tiene que asistir otro año, si así se lo exigen.

Cintorres. P. Q. «La Fiesta del Arbol», por Solana, se vende a 1,50 pesetas.

Morilla. Ya se habrá enterado del error cometido en la publicación de las series; para los otros asuntos pasa su carta a la Administración.

Valdehúncar. M. J. A. Tenemos «Análisis lógico y gramatical», por Solana; su precio 2,50 pesetas. Puede mandar su importe en giro o en sellos, pero en este último caso certificando la carta.

Monzalbarba. P. S. S. Reciban nuestro sentido pésame.

Robledillo de Gata. L. M. M. Vea las nuevas series publicadas.

Novalé. F. O. Era obra de justicia.

Prádena. S. S. No se habla ahora de esa reforma; dos años por lo menos; figurará antes la que primero se coloque en propiedad.

Cerrillo. M. B. B. Remitidos números.

Ambrona. T. P. Sería preferible que lo hiciera usted mismo; saldría mejor. El precio aquí no bajaría de diez pesetas.

Jaganta. J. I. Se publicará.

Sevilla. J. P. Tomarán posesión en 1.º de septiembre; nosotros recomendamos el Análisis lógico y gramatical por Solana.

Fuente del Arco. J. M. D. Este camino suele ser muy dilatorio; para estos casos vale más convenir el permiso con el alcalde.

Ballota. S. M. H. No podemos asegurarlo, pero es muy probable.

Barco de Avila. S. G. Dándose de baja como socio, deja de pertenecer a la otra Sección; debe consultarlo a la Asociación Nacional.

Cuenca. N. R. No se sabe cuándo podrán anunciarse, pero mucho no han de tardar.

Herguijuela. P. A. M. No está aún incluido en el Escalafón; debe solicitar presentando hoja de servicios certificada.

La Peña. S. B. B. Con la segunda serie completa habrá ya visto que no alcanza al sueldo de 3.000 pesetas a todos los de dicha serie; todavía quedan bastante sin dicha dotación. Sus razonamientos eran exactos a base de la segunda serie incompleta publicada.

Andosilla. I. S. Necesita certificación del registro que lleva o debe llevar el consul español de la Argentina para acreditar la edad y naturaleza. Con esto está listo.

Herrera de Duero. J. G. Ya habrá visto en la serie completa que ha subido de número considerablemente.

Tronceda. G. F. E. Están sometidos al descuento del 6 por 100 todos los sueldos; se dan esas vacantes también a los interinos si no pasan de 500 habitantes por ahora.

Mensalbarba. P. S. Reciba nuestro más sentido pésame.

Navia. C. M. Le supongo ya enterado de todo lo ocurrido y de la serie completa.

El Ballo. L. F. Se darán detalles y fechas.

Benifallén. S. E. R. Vea usted la segunda serie completa y hallará que no han sido eliminados los Maestros que dice, y que podía sospecharse de la primera publicación donde faltaban más de la mitad.

San Salvador. J. G. Ya se habrá visto en la serie segunda con el número 5.205.

Hontanaya. R. D. No hay tal cuadro de inutilidades.

PERMUTAS

Maestra provincia Valladolid, ferrocarril, telégrafo, casa-escuela hermosa, muchas ventajas, permutaría con otra de esta misma capital, Palencia, Segovia, Madrid, Avila y Burgos o pueblos próximos, con fáciles vías de comunicación.

Informes: S. R. Maestra, Palazuelo de Vedija (Valladolid).



La haría Maestro Escuela mixta (Burgos), 26 kilómetros capital, carretera, luz eléctrica, buenas aguas, casa once habitaciones, auto diario capital, por asuntos familia, con compañero provincias Salamanca y Zamora.

Dirigirse: Maestro de Indego (Burgos).

3—2



Maestros, sin ser consortes, que ejercen en una misma localidad, permutarían juntos o separadamente con compañeros que sirvan en una misma localidad o en distinta, y ejerzan en una de las provincias de Teruel, Zaragoza, Valencia o Navarra. Informes: Maestro de Escuela nacional de niños, Jaganta, partido de Castellote (Teruel).



La ofrece Maestro de Liébana, hermosa casa-escuela, excelentes autoridades, carretera (dos autos diarios), con compañero de las provincias de Burgos o Palencia.

Dirigirse: Maestro de San Andrés de Liébana (Santander).

2—1

Colección de Problemas

DE

Aritmética y Geometría

POR

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano

F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.